SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS [illegible]

En la Muy Leal Ciudad de Sevilla en veinte y quatro dias del mes de Diciembre de mil setecientos y quarenta y quatro años estando en las Casas Capitulares de ella, y en su Ayuntamiento, como lo han de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes a el Servicio de Dios Nuestro Señor, y bien y utilidad de esta República, acordaron lo que se sigue. Y primeramente nombraron por Receptor del Pósito de esta Ciudad para el año que viene de mil setecientos y quarenta y cinco a Don Nicolás de Ochoa y Salazar, Caballero del Orden de Santiago, Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad de esta Ciudad, y Alcalde Ordinario de ella, por el tiempo que fuere del agrado de los Señores Comisarios de dicho Pósito, y que en el ínterin que se le despacha el Título de dicho oficio, sirva el que tiene de Receptor de Bulas para la expedición de ellas, y que en el año de mil setecientos y quarenta y seis sirva el oficio de Receptor de Bulas Don Juan Bellido, Caballero del Orden de Santiago, Alcalde Ordinario de esta Ciudad, y Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad